

Diario oficial 33141, Martes 8 de septiembre de 1970

DECRETO NUMERO 1443 DE 1970

(agosto 6)

por el cual se autoriza la integración de servicios docentes y administrativos de dos planteles nacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 120 de la Constitución Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Nacional dentro de los programas del sector educativo, aprovechar al máximo los recursos humanos y físicos de los establecimientos educativos;

Que con la integración de planteles se propone el Gobierno unificar la administración, economizar gastos de funcionamiento y ofrecer más edicientes servicios educativos;

Que actualmente funcionan en Pamplona (Norte de Santander) tres Escuelas Normales y con dos de ellas se puede llevar a cabo dicha integración;

Que esta medida es benéfica para la transformación educativa que se adelanta,

DECRETA:

Artículo primero. Autorízase la integración de servicio docentes y administrativos de la Escuela Normal que funciona en el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, ISER, con la Escuela Normal Nacional de Varones de la misma localidad.

Parágrafo. La integración consistirá en que el ciclo profesional normalista y la escuela anexa correspondiente que funcionan en el ISER pasen a depender técnica y administrativamente de la Normal Nacional de Varones.

Artículo segundo. Las partidas que se apropien en el Presupuesto Nacional para sueldos, alimentación y gastos generales para el sostenimiento de los dos planteles así integrados, se distribuirán por medio de resolución dictada por el Ministerio de Educación de conformidad con lo establecido por el Decreto legislativo número 2945 de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de agosto de 1970.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Abdón Espinosa Valderrama**. El Ministro de Justicia, encargado del Ministerio de Educación Nacional, **Fernando Hinestrosa**.